



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 2 de abril de 1963

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 76

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación P.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los interesados en el sitio de explotación, estrecha responsabilidad, coleccionados ordenarse al final de cada...

### SECCION TERCERA

Núm. 1.614

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Concursillo para la adquisición de materiales de oficina

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales de oficina con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 23 de marzo de 1963.— El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.615

##### Concursillo para la adquisición de mobiliario

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir mobiliario con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 23 de marzo de 1963.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.616

##### Concursillo para la adquisición de utensilios de cocina

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir utensilios de cocina con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 23 de marzo de 1963.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.617

##### Concursillo para la adquisición de instrumental

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir instrumental con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 23 de marzo de 1963.— El Presidente Antonio Zubiri.

Núm. 1.619

#### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Subasta

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones del concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras de transformación en firme bituminoso, ensanche y doble tratamiento superficial, del camino vecinal número 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, kilómetros 10'2 al 15'9, quedan expuestos al público en el Negocio de Obras Públicas y Paro Obrero (Secretaría General) de esta Corporación (Palacio provincial), en horas hábiles de oficina y por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de marzo de 1963.— El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.622

#### Recaudación de Contribuciones

##### Subasta de inmuebles

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1963 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones

del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 3 de mayo de 1963, en Velilla de Jiloca, a las diez horas.

*Nombre de el deudor, paraje, cabida y clase*

José María Cebrián Liarte y otros: "La Cal". 44 áreas. Arboles ribera. Valor para la subasta, 4.180 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por denunciados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 25 de marzo de 1963.  
El Recaudador, Federico Lázaro. —  
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 1.621

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja; Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Alberite por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondientes a varios ejercicios se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero desconocido e ignorado.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Alberite expido el presente en Alberite a 14 de marzo de 1963. — El Recaudador, Luis Utero Martín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

*Deudores a que se refiere este edicto, años de 1956 a 1961*

- D. Domingo Aibar, 31 pesetas.
- D. Juan Alcega, 31'84
- D. Jacinto Alcega Pellicer, 356'64
- D.<sup>a</sup> Pilar Barrios Barrios, 18'81
- D. Casimiro Broto Palacios, 44
- D. Agustín Cuber, 617'72
- D.<sup>a</sup> Cristina Domínguez Lahuerta, 36'99 pesetas
- D.<sup>a</sup> María Fraca Aznar, 22'80
- D. Jesús Fraca Martínez, 16'19
- D.<sup>a</sup> Celia Gracia Gracia, 43'20
- D.<sup>a</sup> Natividad Gracia Quintana y hermano, 42'70 pesetas
- D. Juan Lacámara Manero, 33'12
- D. Salvador Lete Navascués, 1.037'45
- Viuda de Juan Martínez, 305'47
- D. Zacarías Ruberte, 20'07
- D. Marcelino Sánchez Lázaro, 14'93
- D. Francisco Urzay Navaz, 14'21

## SECCION QUINTA

Núm. 1.494

### Audiencia Territorial

*Rectificación*

Aparecido error en anuncio número 1.494 ("Boletín Oficial" de esta provincia número 71 de 27 actual), publicando cese Procurador de los Tribunales de Zaragoza don Jorge Mardurga Cuervas, debe entenderse rectificado el nombre aparecido, anulándose, y siendo el que se inserta en el presente.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 30 de marzo de 1963.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. (Rubricado).

Núm. 1.594

### Confederación Hidrográfica del Ebro

*Dirección. Expropiaciones*

Obra: Acequia de la margen izquierda del río Guadalope. — Primera etapa (Riegos del Bajo Aragón). — Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo

de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Caspe.

Zaragoza, 21 de marzo de 1963.— El Ingeniero director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

*Relación que se cita*

*Número, propietarios, fincas situación y cultivo*

1. Agustín Anay Bordonaba. Monte b. y cereal s.
2. Vicente Sancho Sorrosal. Olivar.
3. Francisco Ferrer Dolader. Olivar.
4. Cristóbal Altabás Guerri. Monte b., olivar, viña.
5. Francisco Callao Miguel. Monte bajo.
6. Manuel Buisán Pallás. Cereal seco.
7. Francisco Callao Miguel. Monte bajo.
8. Pedro Ramón Fillola. Cereal seco y viña.
9. Vicente Cortés Dolader. Monte bajo.
10. Francisco Callao Miguel. Monte bajo.
11. Agustín Sancho Fontoba. Cereal seco y olivar.
12. Francisco Callao Miguel. Monte bajo.
13. Viuda de Agustín Campos. Cíván bajo. Olivar.
14. Vicente Cortés Dolader. Cíván bajo. Erial a pastos.
15. Santiago García Cortés. Cíván bajo. Cereal seco.
16. Vicente Cortés Dolader. Cíván bajo. Olivar.
17. Santiago Rabinal. Cíván bajo. Olivar.
18. Vicente Cortés Guerri. Cíván bajo. Monte bajo.
19. Guillermo Feced. Cíván bajo. Cereales s. y viña.
20. Vicente Cortés Guerri. Cíván bajo. Monte bajo.
21. Guillermo Feced. Cíván bajo. Viña.
22. Francisco Callao Miguel. Cíván bajo. Monte bajo.
23. Manuel Campos Ramos. Val Perpiñá. Olivar.
24. Mariano Callao Sanz. Val Perpiñá. Olivar.
25. Viuda de Agustín Guiu Rius. Val Perpiñá. Erial a pastos.
26. Manuel Jordán Buisán. Val Perpiñá. Erial a pastos.
27. Mariano Callao Sanz. Val Perpiñá. Olivar.
28. Blas Albiac. Val Perpiñá. Olivar.
29. Vicente Cortés Guerri. Val Perpiñá. Erial a pastos.
30. José Pellicer Ribera. Val Perpiñá. Olivar.
31. Valero Sancho Ribera. Val Perpiñá. Olivar.
32. Francisco Jiménez Valero. Val Perpiñá. Erial a pastos.
33. Viuda de Agustín Guiu Rius. Val Perpiñá. Cereal seco.
34. Viuda de Joaquín Cortés Guerri. Val Perpiñá. Cereal s. y olivar.
35. Mariano Dolader Cirac. Val Perpiñá. Viña.
36. Joaquín Cortés Royo. Val Perpiñá. Cereal seco y viña.
37. Francisco Jiménez Valero. Val Perpiñá. Inculto.
38. José París Luna. Val Perpiñá. Cereal s. y olivar.
39. Francisco Jiménez Valero. Val Perpiñá. Inculto.
40. Viuda de Agustín Guiu. Val Perpiñá. Erial a pastos.
41. Agustín Sancho Fontoba. Tejedera. Viña, cereal seco.
42. Ganadería. Tejedera. Erial a pastos.
43. José Bel Jarque. Tejedera. Cereal seco.
44. Ganadería. Tejedera. Erial a pastos.
45. Manuel Verdial Sancho. Tejedera. Cereal seco.
46. José Bel Jarque. Tejedera. Olivar y viña.
47. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
48. Viuda de Joaquín Catalán. Val de Pico. Cereal seco.
49. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
50. Viuda de Joaquín Cotalán. Val de Pico. Cereal seco.
51. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
52. Fernando Galicia. Val de Pico. Olivar.
53. Julia Castellanos. Val de Pico. Olivar.
54. Manuel Borroy Savanza. Val de Pico. Olivar.
55. Pascual Borroy Savanza. Val de Pico. Cereal seco.
56. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
57. Manuel Hernández. Val de Pico. Cereal seco.
58. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
59. Manuel Buisán Pallás. Val de Pico. Cereal seco.
60. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
61. Manuel Buisán Pallás. Val de Pico. Viña.
62. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
63. Manuel Buisán Pallás. Val de Pico. Cereal seco.
64. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
65. Manuel Buisán Pallás. Val de Pico. Cereal seco.
66. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
67. Valero Sancho Ribera. Val de Pico. Cereal seco.
68. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
69. Cristóbal Royo Albiac. Val de Pico. Cereal seco.
70. Antonio Borroy Poblador. Val de Pico. Cereal seco.
71. Ganadería. Val de Pico. Erial a pastos.
72. Francisco Rabinal. Val de Pico. Olivar.
73. Agustín Royo. Picos. Paridera.
74. Manuel Marañillo Palos. Picos. Paridera.
75. Vicente Fotoba. Picos. Cereal seco.
76. Ganadería. Picos. Erial a pastos.
77. José Jarque Sancho. Picos. Viña y cereal s.
78. José Rabinal. Picos. Inculto.
79. Ganadería. Picos. Erial a pastos.
80. Mariano Fillola Luna. Picos. Cereal seco.
81. Manuel Llop Catalán. Picos. Cereal seco.
82. Ganadería. Picos. Erial a pastos.
83. Agustín Pallarés. Picos. Viña.
84. Ganadería. Picos. Erial a pastos.
85. Manuel Filolla Pallás. Picos. Cereal seco.
86. Ganadería. Picos. Erial a pastos.
87. Antonio Carbó Ruiz. Picos. Olivar.
88. Ganadería. Picos. Erial a pastos.
89. José Gargallo Montané. Picos. Olivar y almendral.
90. Ganadería. Picos. Erial a pastos.
91. José Novales Catalán. Picos. Olivar.
92. Ayuntamiento. Picos. Erial a pastos.
93. Francisco Cubeles Borroy. Sasos. Cereal seco.
94. Ayuntamiento. Sasos. Cereal a pastos.
95. Mariano Buisán (Radio). Sasos. Cereal seco.
96. Ayuntamiento. Sasos. Erial a pastos.

97. Andresa Campos Anay. Sasos. Cereal secoano.
98. Camilo Poblador Fontoba. Sasos. Olivar.
99. Vicente Borroy Luna. Sasos. Olivar y cereal s.
100. Agustín Borroy Luna. Sasos. Olivar y Cereal s.
101. Ayuntamiento. Sasos. Monte bajo.
102. Maria López. Sasos. Cereal secoano.
103. Antonio Vidal. Sasos. Cereal secoano.
104. Antonio Piazuelo Sánchez. Sasos. Cereal secoano.
105. Manuel Garcés Cirac. Sasos. Cereal secoano.
106. Ayuntamiento. Sasos. Monte bajo.
107. Vicente Cirac Naguila. Sasos. Cereal secoano.
108. Agustín Borroy Luna. Sasos. Cereal secoano.
109. Vicente Cortés Dolader. Sasos. Monte bajo.
110. Francisco Ferrer Dolader. Sasos. Olivar.
111. Guillermo Feded Ráfales. Sasos. Viña.
112. Andrés Campos Anay. Sasos. Olivar.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.575

JUZGADO NUM. 1

L. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64 de 1963, se sigue juicio declarativo de menor cuantía sobre división de la casa número 21 de la Avenida de América, de esta ciudad, promovido por el Procurador señor Porcel Guallar, en nombre de D.<sup>a</sup> Leocadia Miana Calvo, contra sus hermanos, entre los que figura doña Francisca Miana Calvo, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran

Y en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en dicho procedimiento, por el presente se emplaza a la nombrada demandada doña Francisca Miana Calvo, y, si fuera casada, a su esposo, en representación de la misma, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.620

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 745 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Lisardo Pozo Gacias, de 46 años, casado, jornalero, hijo de Fernando y de Juliana, natural de Zalamea de la Serena, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo), el día 19 de abril próximo y hora de las once treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Julián Prieto.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.604

### REGION AEREA PIRENAICA

#### Parque de Intendencia

El día 3 de mayo de 1963, a las once horas, en el local de la Junta Económica del Parque de Intendencia (Calvo Sotelo, 4, entresuelo derecha), se celebrará concurso para la contratación de la elaboración de pan durante el presente año, por un importe de 1.682.070 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas del Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia del Aire de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de marzo de 1963.—El Secretario, Manuel Murillo Cereuela.

Núm. 1.611

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RODEN

#### Gremio Fiscal Sindical

Por plazo de quince días a efectos de reclamaciones permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, el padrón de contribuyentes para el pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de este término municipal de Rodén y año 1962.

Al propio tiempo se advierte que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna y que se considerarán todos los contribuyentes notificados a todos los efectos legales por el presente anuncio.

Rodén, 26 de marzo de 1963. — El Presidente del Gremio Fiscal, Agustín Bergés.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones